



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1° - Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, se sirva considerar con carácter de urgente las reparaciones generales del edificio que ocupa el Colegio Secundario n° 21 de la ciudad de Catriel.

Artículo 2° - Asimismo, se contemple la provisión de materiales para el laboratorio del mencionado establecimiento secundario y cuyo detalle se expresa en el Anexo I agregado a este proyecto de comunicación.

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 18/1994



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANEXO I

Necesidades para el laboratorio:

- Un microscopio.
- Una lupa binocular.
- Una balanza de precisión.
- Elementos varios de laboratorio.
- Un aparato de televisión para uso didáctico.
- Drogas para uso didáctico.